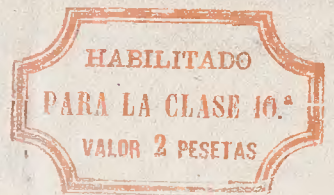
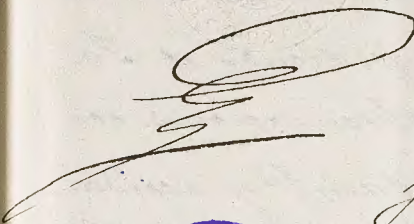


N. 0.358.208





 y si este último ha sucedido aquí, con la de
 Madre de Dios, no debe bolverse sobre el acuer-
 do aprobando aquel, añadiendo que si es una
 Calle sola, tampoco debe hacerse la alinea-
 cion por tramos, y implica que, para evitar el
 ridículo que sería tomar al presente un acuer-
 do contradictorio á otro anterior, que pase
 á la Comisión informante los dos proyectos
 para que diga que es lo que acordar debe y
 poned el Ayuntamiento para evitar toda clase
 de perjuicios.

&

 Replica el Sr. G. Alís q.º no habiendose
 edificado todavía ninguna casa, bajo aquella
 alineacion no hay para nadie perjuicio, aunque
 se modificase al presente.

&

 El Sr. Piqueras rectifica, haciendo notar
 la contradicción q.º existe entre uno y otros
 acuerdos, pero q.º no obstante cede ante la auto-
 rizada palabra del Sr. G. Alís, siempre q.
 conste la jurisprudencia administrativa que
 aquí se ha sentado esta tarde.

&

 El Sr. Berenguer propone que se suspen-
 da la discusión y queden los planos sobre
 la mesa.

Se aprueba por
 mayoría el día
 también de la Co-
 misión, y q.º queda

Declarado el punto suficientemente dis-
 cutido, se desestima la proposición del Sr.
 Berenguer, y se aprueba, por mayoría, el dictá-